

## RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº P.A. 96/2020.

Designación de los miembros de la Mesa de Contratación en el Departamento de Salud de Orihuela que se constituye para la contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, con diversos criterios de adjudicación, para el expediente:

**Objeto:** P.A. 96/2020 relativo al *“Servicio de traslado, depósito, custodia y gestión de historias clínicas del archivo pasivo y exitus del Hospital Vega Baja del Departamento de Salud de Orihuela”*.

### RESULTANDO:

1º.- Que con fecha 05 de febrero de 2020, este órgano de contratación ha dictado Resolución aprobando el gasto por importe y finalidad propuesto, en los términos concretados en anexo de características del pliego de suministros y pliegos técnicos, que obran en el mencionado expediente.

2º Que con fecha 13 de febrero del presente año el Órgano de Contratación designo a los miembros de la mesa de contratación que lo asistirían en el procedimiento de adjudicación.

3º.- Que por causas de fuerza mayor procede un cambio en los componentes de la mesa de contratación.

### CONSIDERANDO:

1º.- Lo establecido en el artículo 326.1 de la LCSP, a cuyo tenor el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, con las funciones detalladas en el art. 326.2 de la LCSP y el art. 22 del RD.

2º.- Lo preceptuado respecto a la composición y nombramiento de las mesas en los apartados 3º a 7º, ambos inclusive, del citado artículo 326 de la LCSP y en el art. 21 del RD.

3º.- El artículo 326.5 de la LCSP que establece que las Mesas de Contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación.

4º.- Las atribuciones conferidas por la Resolución de 24 de octubre de 2019 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV nº 8669 de 04.11.2019) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 105/2019, de 05 de julio, del Consell (DOGV nº 8590 de 12 de julio de 2019), por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat y, por el artículo 28 apartados k) y l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, art. 59 de la Ley 1/2015, de 06 de febrero, de la Generalitat de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que se constituya, para la contratación arriba detallada:

PRESIDENTA: Doña M<sup>a</sup>. AMPARO ANGEL NAVARRO, Jefa de Grupo de Contratación Administrativa.

PRESIDENTA SUPLENTE: D<sup>a</sup>. ANTONIA VALVERDE SÁNCHEZ, Gestión de la Función Administrativa.

VOCAL 1º: MARIA JESÚS MIGUEZ ABAD, Auxiliar Administrativa.

VOCAL 1º SUPLENTE: D<sup>a</sup>. LUCIA ADSUAR MAS, Jefa de Grupo de Cargos a Terceros.

VOCAL 2º: Doña M<sup>a</sup>. GLORIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Administrativa de la Función Administrativa, Contratación Administrativa.

VOCAL 2º SUPLENTE: Doña BEATRIZ GARCIA ALMIRA, Auxiliar Administrativa.

VOCAL 3º: Doña BEATRIZ ALBERT BORONAT, técnica jurídica de la Dirección Territorial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en Alicante, para ejercer las funciones de asesoramiento jurídico en las mesas de contratación que se constituyan en los procedimientos de licitación del Departamento de Salud de Orihuela.

VOCAL 3º SUPLENTE: D. MIGUEL VALLS AGUILAR, Gestión de la Función Administrativa.

VOCAL 4º: Podrán ejercer las funciones correspondientes al control económico-presupuestario cualquiera de las personas designadas por la Intervención Delegada de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de Alicante:

D. SANTIAGO BARRIOS ARENAS, Interventor Delegado Adjunto.

D<sup>a</sup>. SIRA PÉREZ ORTUÑO, Interventora Delegada Adjunto.

D. ALEJANDRO GIMÉNEZ PÉREZ, Jefe de la Sección de Intervención, habilitado por la Intervención General.

D. VICENTE RAMOS MORENO, Jefe de la Sección de Fiscalización, habilitado por la Intervención General.

SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER SANAHUJA CUBEL, Administrativo de la Función Administrativa, Contratación Administrativa.

SECRETARIA SUPLENTE: D<sup>a</sup>. EVA MARIA MOROTE SANCHEZ, Gestión Administrativa.

**SEGUNDO:** La Mesa podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación

Orihuela, a 27 de julio de 2020

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE  
SALUD DE ORIHUELA

Resolución de 24.10.2019 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (DOCV 8669 de 04.11.2019)

Fdo.: M<sup>a</sup> Pilar Santos Fuster

Fdo: Miguel E. Fayos de la Asunción

EL DIRECTOR ECONÓMICO DEL  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ORIHUELA

Resolución de 24.10.2019, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. (DOCV 8669 de 04.11.2019)

Fdo: José Manuel Martín Jaén